



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II N°306. Bellavista -Callao



Bellavista, 24 de junio de 2019

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 099-B-2019-CF-FCA-UNAC.

Visto; Oficio N°044-2019-DDA-FCA/UNAC de fecha 20 de junio del 2019; el Director del Departamento Académico de Administración, remite la Propuesta de Plazas para el Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias Administrativas Filial Cañete, para su consideración y aprobación en Consejo de Facultad.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Art. 241 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento;

Que, concordante con los Arts. 232 y 239 de la norma estatutaria, para el ejercicio de la docencia en la Universidad, como profesor ordinario o contratado es obligatorio contar con la acreditación académica mínima, para el nivel de pregrado, poseer Grado Académico de Maestro conferido por las Universidades de país o reconocidos o revalidados conforme a Ley; el uso indebido de diplomas, grados o títulos acarrea la responsabilidad administrativa, civil y penal correspondiente;

Que, los Arts. 242 y 243 del normativo estatutario, señala que la convocatoria a concurso público de plazas docentes es a nivel nacional, mediante avisos publicados en un diario de mayor circulación nacional, regional y en el portal web de la Universidad dentro de los plazos establecidos en los reglamentos correspondientes; la convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico.

Que, mediante Oficio N°044-2019-DDA-FCA/UNAC de fecha del 20 de junio del 2019; el Director del Departamento Académico de Administración, remite la Propuesta de Plazas para el Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias Administrativas Filial Cañete, para su consideración y aprobación en Consejo de Facultad.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de junio del 2019 y en uso de las atribuciones concedidas en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao se;

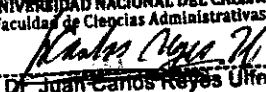
#### RESUELVE:

**PRIMERO.- APROBAR EL CUADRO DE PLAZAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS - CAÑETE**, de acuerdo al siguiente detalle ANEXO 01:

**SEGUNDO.- ELEVAR**, la presente al señor Rector, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Grado Académico correspondiente.

**TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas  
  
Dr. Juan Carlos Reyes Urra  
DECANO (E)



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

Av. Juan Pablo II N°306. Bellavista -Callao



Bellavista, 24 de junio de 2019

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 099-B-2019-CF-FCA-UNAC.**

Visto; Oficio N°044-2019-DDA-FCA/UNAC de fecha 20 de junio del 2019; el Director del Departamento Académico de Administración, remite la Propuesta de Plazas para el Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias Administrativas Filial Cañete, para su consideración y aprobación en Consejo de Facultad.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Art. 241 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento;

Que, concordante con los Arts. 232 y 239 de la norma estatutaria, para el ejercicio de la docencia en la Universidad, como profesor ordinario o contratado es obligatorio contar con la acreditación académica mínima, para el nivel de pregrado, poseer Grado Académico de Maestro conferido por las Universidades de país o reconocidos o revalidados conforme a Ley; el uso indebido de diplomas, grados o títulos acarrea la responsabilidad administrativa, civil y penal correspondiente;

Que, los Arts. 242 y 243 del normativo estatutario, señala que la convocatoria a concurso público de plazas docentes es a nivel nacional, mediante avisos publicados en un diario de mayor circulación nacional, regional y en el portal web de la Universidad dentro de los plazos establecidos en los reglamentos correspondientes; la convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico.

Que, mediante Oficio N°044-2019-DDA-FCA/UNAC de fecha del 20 de junio del 2019; el Director del Departamento Académico de Administración, remite la Propuesta de Plazas para el Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias Administrativas Filial Cañete, para su consideración y aprobación en Consejo de Facultad.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de junio del 2019 y en uso de las atribuciones concedidas en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao se;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR EL CUADRO DE PLAZAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS - CAÑETE**, de acuerdo al siguiente detalle ANEXO 01:

**SEGUNDO.- ELEVAR**, la presente al señor Rector, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Grado Académico correspondiente.

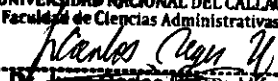
**TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

**ANEXO N°01**

N°	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS MÍNIMOS
01	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO  40 HORAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LIDERAZGO Y EMPRENDIMIENTO.</li> <li>- CREATIVIDAD E INNOVACIÓN EMPRESARIAL</li> </ul>	TÍTULO PROFESIONAL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN -GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR Y/O MAESTRO -CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS
02	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO  40 HORAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ECONOMIA DE EMPRESA I</li> <li>- ECONOMIA DE EMPRESAS II</li> </ul>	TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA -GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO -CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS
03	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO  40 HORAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA.</li> <li>- MARKETING INTERNACIONAL</li> </ul>	TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN -GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO -CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS
04	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO  40 HORAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION</li> <li>- GERENCIA DE PROYECTOS</li> </ul>	TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO ADMINISTRACIÓN -GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO -CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 Facultad de Ciencias Administrativas  
  
 Juan Carlos Reyes Lora  
 DECANO (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
 DEPARTAMENTO ACADÉMICO  
  
 Dr. VICTOR HUGO DURAN HERRERA  
 DIRECTOR